

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Enero 29 del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N°: 212

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El acuerdo N° 181 tomado en sesión del día 02.01.2014 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 01 de fecha 02/01/2014.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2014, de la siguiente forma:

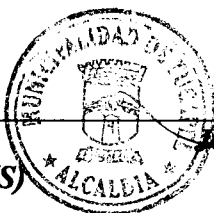
SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
21	04	003.003	Otros gastos concejales	1	3.856.000.-
21	01	004.007	Comisión de servicio en el exterior	1	1.000.000.-
TOTAL					4.856.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
21	01	004.006	Comisión de servicio en el país	1	1.000.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
08	03	001	Participación anual F.C.M	1	3.856.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWG/cj

